



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Bellavista, 10 de Abril de 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha diez de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2023-D-UPG-FIARN. - BELLAVISTA, 10 DE ABRIL DEL 2023, LA DIRECTORA (e.) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado FIARN – UNAC, en el punto Orden del Día sobre I Ciclo Taller de Tesis, del 27 de enero del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según RN° 008-2022-AU, del 28.06.2022, que aprueba las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en el Art. 48° inciso 48.2, establece “Formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del grado académico de maestro o doctor, así como a los estudiantes de diplomado y posdoctorado”;

Que, mediante Resolución N° 149-18-CU del 17 de julio de 2018, se aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del callao, en sus artículos:

En el Artículo 75°, dice que el estudiante que opte por la modalidad de graduación con Ciclo Taller de Tesis, tiene que:

- a) Culminar la totalidad de las asignaturas de su currículum de estudios.
- b) Tener el Plan de Tesis aprobado y
- c) Cursar y aprobar el Ciclo Taller de Tesis.

En el Art. 76° El ciclo taller de tesis, forma parte del programa de actividades de cada Unidad de Posgrado y tiene como propósito estimular el desarrollo de tesis de posgrado. El Ciclo de Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende: Modulo 1: Desarrollo de la Tesis I, Modulo 2: Desarrollo de Tesis II y Modulo 3: Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de 40 horas efectivas que se dictarán en cuatro semanas de diez (10) horas cada una;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 01-2019-D-UPG-FIARN, del 14 de febrero del 2019, se designó a la Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis de la Maestría “**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, Mediante Resolución N° 012-2023-CF-FIARN, del 09 de enero del 2023, se encarga a la docente Principal a Dedicación Exclusiva, Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 241-2018-CU del 19 de octubre de 2018, aprueba el REGLAMENTO DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR, que en su Art. 8°, El Coordinador del Ciclo Taller de Tesis propone para consideración del Comité Directivo: El cronograma de la programación de actividades, el presupuesto, los profesores y personal administrativo que participaran; para luego remitirlo al Director de la Escuela de posgrado de la universidad Nacional del Callao para su aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 27 de enero del 2023, se aprobó ratificar a la Ms.C. María Antonieta Gutiérrez. Díaz como coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis de la Maestría "**GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**";

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Reglamento General de Estudios RN° 097-2022-CU.

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR**, con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2023 en la coordinación del I Ciclo Taller de Tesis a la Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz para la obtención del Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.
2. **DEMANDAR** a la Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz, presentar el Cronograma de la Programación de las Actividades, el presupuesto, profesores y personal administrativo que participara en el I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible".
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Oficina de Archivos y Registros Académicos (ORAA) y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.** – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).

**Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.** - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS  
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales



Unidad de Posgrado

Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz  
Secretaria Académica del Comité Directivo